

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00004139

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 43520-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990816859001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA LEBAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROMAN GALLARDO LUIS ARTURO	ECUATORIANA	0700830615		4.996	4'996.000
2	ROMAN GALLARDO MARCO A.	ECUATORIANA	0903234557		1	1.000
3	ROMAN DONOSO BRENDA NATALIA	ECUATORIANA	0909581613		1	1.000
4	JIBAJA SALTOS GUSTAVO E.	ECUATORIANA	0200070951		1	1.000
5	LOAYZA ROMAN JOSE LUIS	ECUATORIANA	0700710321		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

INM. LEBAR S.A.

Ing. Luis A. Román G.

Firma del representante legal

Guayaquil, 28 de Marzo de 1995

Lugar y fecha de presentación

CAJA DIVERSOS

29 MAR 1995

BANCO BOLIVARIANO C. A.
MATRIZ

26 ABR 1995

5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL